



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3058/2022

ARTÍCULO 1º.- Crease la partida "Apoyo al abordaje integral de los consumos problemáticos" destinada al fortalecimiento de las acciones de prevención y tratamiento de los consumos problemáticos que lleva adelante la Asociación Civil "Lazos" en su rol de única institución especializada.-

ARTÍCULO 2º.- La partida "Apoyo al abordaje integral de los consumos problemáticos" es de dieciséis mil (16000) UCM y debe ser de ejecución mensual, debiendo hacerse efectivo su pago durante los primeros diez días hábiles de cada mes.-

ARTÍCULO 3º.- El pago debe hacerse siguiendo los mecanismos administrativos que rigen todos los pagos de la Administración Municipal y los que indique la reglamentación que se disponga a tal efecto.-

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad debe establecer los medios que estime necesarios para su cumplimiento efectivo y sostenibilidad en el tiempo. –

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo municipal debe firmar un convenio con la Asociación Civil Lazos donde se especifiquen los acuerdos a fin de cumplir con el objetivo común de brindar tratamiento a personas atravesadas por el consumo problemático y participar del desarrollo de acciones de prevención, en el marco de un abordaje integral.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-